Suscrición.

En la capital. . 4'50 ptas trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
Id. un año en oro. 25 id.
Extlranjero. . . 7'50 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración.—Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25 y á los señores suscritores, 12 cénts. =Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 RUE CAUMARTIN.

Año XIX. Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. Números sueltos 25 céntimos. N.º 3.821

JUEVES 20 DE JUNIO DE 1889.

El Córpus.

Instituyó la festividad del *Córpus* el Papa Urbano IV el año 1264, para rendir culto al Cuerpo de Cristo presente en el Sacramento de la Eucaristía. Antes de ese tiempo y desde los orígenes del cristianismo, celebrábase el Jueves Santo la fiesta del *Córpus*. Para no confundirla con los Oficios de aquella Semana de recogimientos y tristezas, Urbano IV la trasladó al primer jueves siguiente al domingo llamado de la Santísima Trinidad.

No se estableció esta fiesta en todas las iglesias de la cristiandad de un modo uniforme. La diócesis de Troyes, de donde aquel Papa era originario, la acogió la primera. Santo Tomás de Aquino compuso para la fiesta del *Córpus* un Oficio especial, y el Concilio de Viena de 1313 dispuso que la observancia fuera obligatoria.

Esta disposición fué ratificada por los reyes de Francia, de Inglaterra y de Aragón. Cinco años habían trascurrido desde la institución de esta festividad, cuando el Papa Juan XXII, para hacerla más solemne, fundó la Octava del Córpus, y de este tiempo data la procesión del Santísimo Sacramento.

Esta procesión ha venido celebrándose con gran pompa hasta el presente siglo. Sabido es que á esta festividad se le dió siempre un carácter particularísimo, y que en ella empezaron las representaciones de los *autos sacramentales*, que pueden ser considerados como el origen del teatro moderno.

Los municipios tuvieron siempre una participación especial en esta fiesta, acaso por haberse establecido en la época en que el espíritu municipal se mostraba más vigoroso en Europa.

Así, en muchas partes, las andas y custódia que sirven este dia son propiedad de las municipalidades, ó están á cargo de los Ayuntamientos su guarda y conservación.

En España hay una maravillosa riqueza artística en esta clase de custódias y en Toledo, en Sevilla, en Santiago, en Valencia, en Zaragoza, en Búrgos, en todas las catedrales y aún en iglesias de modestas poblaciones, se pueden ver en este dia muchos prodigios del arte inspirado por la idea religiosa.

Revista parisien.

16 de Junio de 1889.

SUMARIO.—*Ojeada á la situación:* Un escándalo parlamentario. Un debate indiscreto... é inútil.—*Extranjero:* Suiza y Alemania. Un triunfo del partido liberal en Bruselas. Horrible accidente en Irlanda. *Miscelánea:* La Exposición. La huelga de los cocheros. El *Grand Prix* de París.—*Alcance.*

Ya tenemos de nuevo al boulangismo en campaña.

El domingo promovieron en Angulema una manifestación tumultuosa que terminó con la prisión de los diputados Laguerre y Laisant y del antiguo presidente de la «Liga de patriotas» Mr. Deroulede; y el martes provocaron una sesión escandalosísima en la Cámara que no concluyó á farolazos á semejanza del rosario de la Aurora, porque Dios quiso ó porque al ministro del interior Mr. Constans le plugo.

En esta ocasión, como siempre, los boulangistas se unieron á los imperialistas para dar el espectáculo, espectáculo que no queremos reseñar á nuestros lectores por la doble y sencillísima razon, de que todo está ya dicho en nuestras correspondencias en materia de escándalos parlamentarios promovidos en esta Cámara siempre por los mismos hombres y á pretexto de cualquier motivo.

Nos concretaremos á indicar tan solo, que Mr. Constans se manifestó en la sesión á que nos referimos sumamente correcto y con una serenidad estoica digna del mayor encomio. Decididamente los boulangistas han encontrado en él, como vulgarmente se dice, la horma de su zapato.

***

Por lo que respecta al proceso contra el general Boulanger, es innegable que ha tomado una faz completamente distinta de la que habia presentado hasta ahora, á partir del momento en que la Comisión de instrucción se apoderó de la correspondencia particular del general, como ya tuvimos ocasión de consignar en nuestra crónica precedente. Los telégramas recibidos estos dias de Lóndres, manifiestan que Mr. Boulanger se siente en extremo indignado por el hallazgo de dichos documentos, no tanto por lo que á él personalmente pueda afectarle, como por lo que pudiera comprometer la situación de algunos de sus corresponsales entre los cuales figuran no pocos que ejercen delicadas funciones en la administración pública.

***

La Cámara ha terminado, al fin, la especie de controversia teológica á que se habia consagrado en estas últimas sesiones á propósito del presupuesto de instruccion pública, y á consecuencia de las declaraciones hechas por Mr. Jules Ferry en su reciente discurso pregonando las ventajas de la pacificación religiosa.

Los que gustan de buenos discursos, han debido sentirse en verdad satisfechos, pues han tenido ocasión estos dias, de oir á los más distinguidos oradores de todos los partidos. Los espíritus filosóficos, cierto, han podido experimentar alguna satisfaccion al oir como todos los oradores se declaraban partidarios de la pacificación religiosa; pero esta satisfacción ha debido pronto cambiarse en inquietud, al observar como cada uno de los contendientes tenia su particular manera de comprender la solución del dificil problema y que esos criterios eran hasta tal punto diferentes, que de su sola exposición no podia resultar más que una recrudecencia de irritación sobre un asunto que hasta ahora parecia preocupar á la opinión pública solo de un modo secundario y que actualmente vuelve á adquirir peligrosa importancia gracias á la imprudente polémica parlamentaria suscitada estos últimos dias.

Este debate que no ha tenido ni podia tener ninguna sanción parlamentaria, ha conseguido, en cambio, el inmediato efecto de retardar la votación del presupuesto. Un mes hace que dió comienzo la discusión del mismo y, unas veces por una causa y otras por otra, la cuestion es qne poco, muy poco se ha adelantado en esta tan importante tarea.

Es hora ya de que la Cámara, que tanto ha discurseado para no sacar ningun positivo provecho, renuncie al fin á un poco de elocuencia para ocuparse estrictamente del exámen y resolución de los asuntos que en realidad interesan al pais por su espíritu práctico.

***

La política internacional se halla de nuevo enfrente de un grave conflicto. Nos referimos al incidente surgido entre Suiza y Alemania á consecuencia de haberse negado la primera de dichas potencias á atender la reclamación formulada por la segunda, con motivo del arresto del agente aleman Wohgélmout. Las últimas noticias recibidas, lejos de presentar la cuestión en vias de arreglo, demuestran claramente que el estado del asunto se va poniendo cada dia más tirante, segun tiene dicho su activo Corresponsal.

El tono de los periódicos oficiosos de Berlín aumenta en arrogancia todos los dias *vis á vis* de Suiza.

Por lo demás, las reclamaciones de Alemania han cambiado completamente ahora de rumbo. El gobierno aleman se permite poner en tela de juicio la misma hospitalidad que Suiza concede á los socialistas y á otros refugiados alemanes, y pretende nada menos que impedir á la modesta cuanto estimada república que reciba en su territorio á los súbditos alemanes, cuyos discursitos no estén perfectamente en regla.

Ante estas nuevas y ridículas pretensiones de Alemania, que tan mal acogidas han sido por la opinión general en Europa, no es extraño que el Consejo federal de Suiza—pueblo el más hospitalitario del mundo—se haya colocado en la actitud resuelta en que le vemos hasta el recibo de las últimas noticias.

De todos modos, no hemos de tardar en ver la solución que se dé al conflicto.

***

El partido liberal de Bruselas, que ha sido tan cruelmente batido en estos últimos tiempos por el partido clerical á causa de sus profundas divisiones, acaba de obtener en un reciente escrutinio de *ballotaje* para cubrir una vacante de la Càmara, un brillantísimo y ruidoso triunfo.

Las dos agrupaciones—el partido avanzado y el partido católico—habian puesto de su parte todo su empeño y habian acumulado todo el contingente de sus respectivas fuerzas, para obtener en la última elección la anhelada victoria.

Los liberales, unidos esta vez como un solo hombre y olvidando súbitamente todas sus antiguas querellas de familia, han sido los vencedores, y todos proclaman ya á voz en grito que el mantenimiento de ese pacto de concordia queda desde hoy asegurado.

***

Un espantoso accidente de ferro-carril ha ocurrido esta semana en Irlanda. Un tren de recreo conduciendo un número considerable de niños de ambos sexos, que iban á disfrutar de un dia de campo bajo la dirección de sus profesores, ha descarrilado en circunstancias tristísimas, produciéndose un choque con otro tren y resultando unas doscientas víctimas entre muertos y heridos.

Esta terrible hecatombe ha causado en Irlanda y en toda Inglaterra una inmensa consternación.

***

París en plena Exposición, ha presentado estos dias—y nadie sabe hasta cuando durará el conflicto—un aspecto inusitado á consecuencia de haberse declarado en huelga la mayor parte de los cocheros de plaza.

Las manifestaciones á que la huelga ha dado lugar, y en las cuales han tomado espontáneamente parte más de diez mil cocheros; la sesación momentánea de este gran servicio público, de que todo el mundo se queja de algun tiempo á esta parte y cuyos males pueden ir de rechazo contra la Exposición si las cosas no tienen un pronto y eficaz arreglo, demuestran evidentemente la necesidad de que este acuerdo llegue cuanto antes, que puede dar origen á muy graves consecuencias.

Alcance.—Acaban de tener lugar en Lougchamps con una concurrencia extraordinaria y nunca vista, las carreras del *Grand Prix.*—El caballo *Vasista* de Mr. Delabarre (francés) ha ganado el premio de los 100.000 francos.—*V.*

DEBATE POLÍTICO.

EN EL CONGRESO.

Madrid 17.—El señor don Lorenzo Dominguez habla para alusiones y niega que fuesen las palabras suyas combatiendo el sufragio, las originarias del tumulto contra el señor Martos. Dice que en el acta de aquella sesión deben constar los hechos.

El señor Romero Robledo rectifica y dice, que lamenta que el señor Sagasta le haya atacado personalmente, pero que recoge el guante. No niega al señor Sagasta méritos para ocupar la cabecera del banco azul, pues dice tiene ductilidad de carácter y flexibilidad de conciencia, lo que le permitió ser ministro con la República y acaso volverá á serlo. (Rumores.)

No me interrumpa la mayoría, pues callando consigue el triunfo, segun dicen sus periódicos, y me colocan en la situación de aquel que fumaba invitando á los demás á que escupiesen. (Risas.) Espero que conservarán la calma esos ministros en capullo. (Risas.) Dice que el señor Sagasta quiere hacer monarquía sagastina. Insiste en que la conducta de la mayoria para con el señor Martos la acordó el gobierno. Dirígese á la mayoria, y les dice: «Ese silencio que guardais ahora os acusa; pues lo mismo hubiérais podido oir al señor Martos, si el gobierno os lo hubiera mandado.» Niega que haya hablado del secuestro de la régia prerogativa.

Sigue el señor Romero Recuerda que el señor Sagasta dijo en una ocasión que el rey que se dejaba imponer por la brutalidad del número era un imbécil, y ahora cacarea los 237 votos que obtuvo el señor Alonso Martinez. Niega que el señor Castelar haya apoyado al arador cuando se unió con el general Lopez Dominguez, pues entonces ocurrió precisamente un enfriamiento de relaciones entre el señor Castelar y el señor Romero.

Combate á la minoría republicana y dice, que

solo los señores Gil Sanz y Castilla que siguen la política del señor Ruiz Zorrilla, son republicanos. Los demás, añade, no saben lo que quieren: todos representan aspiraciones distintas.

Los conservadores y conjurados aplauden al señor Romero.

El presidente señor Eguilior pregunta al señor Martos si quiere hablar al efecto de consumir turno.

El señor Martos contesta que tiene mucho que decir, prefiriendo se le reserve la palabra.

El presidente la concede entonces al general Lopez Dominguez para consumir el segundo turno de la interpelación.

Gran número de diputados abandonan el salon. El público de las tribunas da señales de impaciencia.

DESDE PARIS.

17 de Junio de 1889.

Los ferro-carriles servios.— Segun telegrafían de Semlin (Servia) el entusiasmo que por lo general se había manifestado por parte de la población servia á propósito del acto llevado á cabo por el gobierno apoderándose de la dirección y administración de los ferrocarriles, parece que empieza á calmarse, siendo particularmente de notar, que quienes se muestran ahora menos satisfechos del cambio son los empleados del país á quienes se ha encomendado el servicio de la línea, por lo mismo que comprenden su gran responsabilidad y á lo que se exponen por efecto de su inexperiencia.

Un periódico radical de Belgrado, muy señalado por sus exageraciones de lenguaje, pide que se despida sin consideración ninguna á todos los extranjeros á quienes la administración ó la voz pública acusa de concusionarios; pero que se conserve provisionalmente á los extranjeros reconocidamente honrados, hasta que los nuevos empleados indígenas hayan adquirido la suficiente capacidad para reemplazarlos.

El mismo periódico invita al gobierno á introducir una disciplina severa en el personal del ferro-carril, à fin de evitar lós reproches que ha provocado—dice—el despido de la compañía francesa.

El Grand Prix de Paris.—Se ha descrito tantas veces la fisonomía que presenta esta capital el dia en que se corre el *Grand-Prix* en el hipódromo de Longchamps, que no haríamos más que repetir lo que nuestros lectores se saben ya de memoria, si quisiéramos dar una idea del espectáculo que ofrecía ayer París con motivo de la celebración de aquella importante fiesta hípica.

Digamos, sin embargo, que este año la inmensa afluencia de forasteros llegados con motivo de la Exposición, la diversidad de trajes en la fabulosa concurrencia, la brillantez excepcional de las ricas *toilettes* exhibidas, todo esto añadió una nota singularísima de extraordinario explendor, que únicamente puede traducirse diciendo que jamás se había visto en París un *Grand-Prix* que tuviera tanto éxito en todos los imaginables conceptos.

Para que la fiesta acabára de ser un triunfo completo y para que tuviera por ello solo algo de excepcional bajo otro punto de vista, no faltaba más que una doble circunstancia, y ésta tambien se presentó con la mayor docilidad como para que la solemnidad hípica tuviera para los parisienses el carácter de un verdadero acontecimiento. El caballo favorito de la jornada, *May-Pole*, quedó vencido, pero vencido ignominiosamente quedándose el penúltimo en la carrera, y en cambio el caballo *Vasistas*, del cual nadie se había acordado, que todo el mundo desdeñaba y que había sido colocado por los inteligentes entre los *nou placés* como aquí se dice, obtuvo una brillantísima, una excepcional y, sobre todo, una inesperada victoria.

El presidente de la República y Mme. Carnot asistieron á las carreras. Los mismos cocheros, como excepción ó, mejor dicho, como trégua, abandonaron sus reclamaciones y se pusieron á la disposición de las Compañías para el servicio del público. La fiesta no pudo ser más completa.—*S.*

Noticias locales y generales.

La procesión de hoy seguirá la carrera de todos los años.

A ella asistirá nuestro venerable cuanto virtuoso Prelado.

—Ayer miércoles recibimos el *Boletin Oficial* correspondiente al lúnes.

—Segun los telégramas, parece que en Alemania se han registrado casos de cólera morbo asiático.

Sería lo único que nos faltaría.

Con Sagasta en el poder y el cólera en España, disfrutaríamos de dos epidemias capaces de dejar sin gente al país.

—El Ayuntamiento de Manresa ha acordado, por unanimidad, declarar hijo adoptivo de dicha ciudad al Presidente de la Audiencia de Madrid, señor Toda, en agradecimiento de los servicios prestados á aquella población por dicho señor.

Lástima que todas las poblaciones no tengan motivos para hacer otro tanto.

—Mañana principiarán en la Escuela Normal de esta ciudad los exámenes de reválida.

—Son unánimes las censuras que la opinión pública viene formulando contra la mayoría del Ayuntamiento, por lo ocurrido con la provisión de una plaza de portero.

El que más desfavorablemente resulta, es el señor Grahit.

Deben estar satisfechos con tanta popularidad.

—El *Diario Mercantil* de Barcelona nos dió á conocer ayer el siguiente bando, muy beneficioso para nuestro comercio por cierto, que ha publicado el Gobernador de la colonia de Fernando Póo:

Hago saber: Que el dia de hoy ha acordado este Consejo de vecinos, y ha merecido mi aprobación, autorizado por Real orden del 10 de Febrero último, reformar los derechos de introducción en la forma siguiente:

1.° Productos españoles, con bandera nacional, *francos de derechos;* presentando justificantes de las Aduanas españolas.

2.° Productos españoles, con bandera extranjera, 5 por 100 sobre el valor de las mercancias, presentando justificantes de las Aduanas españolas.

3.° Productos extranjeros en bandera nacional, el 5 por 100.

4.° Productos extranjeros, en bandera extranjera, el 8 por 100.

—La sección de declamación del *Nuevo Orfeón Gerundense*, està preparando una función que en breve se dará en el salón-teatro de la sociedad.

—Segun dicen de Alicante, la sociedad *Los Diez Amigos,* constructora del barrio de Benalúa, ha ofrecido al Obispo de la diócesis un espacioso terreno situado en lo mejor de aquella bonita barriada, para la construcción de un chalet que le sirva de residencia cuando permanezca en aquella capital en la época de verano.

El Prelado ha aceptado el generoso presente de la citada Sociedad, para la que ha tenido frases de elogio y agradecimiento.

—Segun noticias de buen orígen, el estado económico de la Compañía de Tabacos es bastante desahogado y, por tanto, está muy léjos de la liquidación que ha supuesto algun periódico de cuyas aseveraciones nos hicimos cargo hace unos dias.

—Un antiguo herbolario de Málaga llamado D. Juan Bernal García, ha descubierto que la hierba conocida vulgarmente con el nombre de *mil flores*, es el medicamento más eficaz para curar el catarro de la vejiga.

—Han llegado á esta capital unos comisionados que expenden «Bonos de la Exposición Universal de París de 1889».

Estos Bonos tienen un sorteo cada mes durante la Exposición, y despues uno cada año en el mes de Octubre, teniendo obción á un sinnúmero de premios, siendo el mayor ó mayores de 500.000, 100.000, 50.000 y 10.000; francos; además, los que queden en circulación el año último del sorteo, el gobierno francés los reembolsará á 25 francos cada uno, es decir, en el caso màs desgraciado que pueda hallarse el Tenedor de los referidos Bonos, expender una pequeña comisión á consecuencia del cambio de la moneda y demás pequeños gastos que pueda originar el venir á venderlos en esta plaza.

Para más informes y detalles, dirigirse Hotel Italianos, calle Ciudadanos, ó á la acreditada Agencia de nuestro amigo D. Teodoro Palau.

—A último del próximo mes de Julio, es probable que se establezca una combinación hispano-francesa con objeto de facilitar los viajes á Francia con rebaja de precios con motivo de la Exposición Universal.

—Por Real órden comunicada por telégrafo, se ha dispuesto que los dias 29 y 30 del actual son dias hábiles para el cobro de intereses de los débitos al Tesoro, á cuyo efecto estarán abiertas las oficinas de Hacienda, tanto la provincial como las subalternas, así como la Delegación del Banco de España.

—Todas las sombrerías de esta ciudad han expuesto los géneros de verano que les han llegado últimamente.

Hemos visitado la que el señor Albertí tiene en la calle de la Platería número 5, la cual posee una gran variedad de sombreros de paja á precios sumamente económicos.

—Ha sido nombrado Interventor-Vista de la Aduana de Palamós D. Anselmo Duque y Perez, Auxiliar-Vista de la principal de Port-bou, y para esta plaza D. José Antonio Blanco.

—El jóven propietario D. Luis Terradellas y Ter, debe unirse mañana en indisoluble lazo con la bella señorita doña Emilia Negre, hija segunda de nuestro apreciable amigo D. Narciso Negre, antiguo é inteligente Procurador causídico de este Juzgado.

Deseamos á los futuros esposos una eterna luna de miel y toda suerte de dichas.

—Como de costumbre, ayer tarde salieron de las Casas Consistoriales los gigantes y enanos á pasear por las principales calles de la capital, acompañados del correspondiente séquito de chiquillos y grandullones.

—Ha sido nombrado oficial de la Aduana de Barcelona, D. Juan Rodríguez Ruiz, que lo era de la de Port-Bou.

—La Casa de la Moneda ha entregado ya al Banco de España tres millones y pico de pesetas en monedas de oro de 20 pesetas.

Precisamente la cantidad que á nosotros y á muchos de nuestros lectores nos vendría de perillas como suele decirse. ¿Verdá usté?

—En los pueblos de Benamargosa, Cutar y Comares (Málaga) han sido arrancadas por los carabineros unas 14 mil hermosas plantas de tabaco.

Y eso qué importa al gobierno?

—Se ha encargado la busca y captura de los concurrentes al alistamiento de Rosas, Pedro Marés Inglés, José Marés Font, Juan Ferrer Gresa, Isidro Ribas Costa y Miguel Frontesa Buscarons.

—Leemos:

Hace dias que vagaba por los pueblos del partido judicial de Santa Coloma de Farnés, provincia de Gerona, una cuadrilla de *ladrones*, que tenia atemorizados á los habitantes de dicha comarca á los que amenazaban de muerte si denunciaban los hechos criminales por ellos cometidos. En el término de Vidreras robaron, no hace mucho, á unos carreteros en el camino que va á Tordera, y pocos dias despues el Manso Mallorqui del mismo término. Estos hechos y algunos otros de igual índole y las aprehensiones de Isern Jordana, en una casa de campo del término de Bruñola á donde habia entrado furtivamente, y de cuatro individuos de mal porte hallados en despoblado llevando armas prohibidas, hicieron ponerse de acuerdo á los individuos de la Guardia civil de los puestos de Santa Coloma de Farnés, Anglés y Vidreras, y, despues de varias indagaciones, procedieron á la captura del capitán, que, sorprendido en su propio domicilio, intentó inútilmente burlar las prevenciones de la Guardia civil que había rodeado la casa, queriendo escapar por una ventana que dá á un campo de trigo. Con esta aprehensión, las demás detenciones mencionadas y la persecución de los restantes individuos de la partida, se cree que puede darse ésta por disuelta.

LA VOZ DEL PAIS.

Los vinicultores de esta provincia van á dirigir á las Córtes la siguiente exposición, que cuenta ya con más de tres mil firmas. Debemos advertir, que si algun pueblo queda por firmar y desea adherirse, puede remitir los pliegos al Director de este periódico, sin pérdida de tiempo. Los pliegos han de ser de papel de 0'75 céntimos. Hé aquí dicho documento:

Á las Córtes.

En repetidas ocasiones esta provincia ha levantado su voz hasta los altos Poderes del Estado; pero cuantas veces ha sucedido esto, otras tantas ha sido desoida. Los viticultores de ella acudimos hoy nuevamente á esa alta Corporación, y si clamores tan fundados no logran hacer eco en los encargados de remediar el mal, los desastres ocasionados por la invasión filoxérica, ya muy alarmantes, sumirán al pais en la más espantosa miseria. Todo el bienestar y prosperidad de que aquí se gozó algun dia era debido únicamente á la viña, que constituía en muchas partes el cultivo más extensivo y beneficioso, aprovechando para ello terrenos en los que ninguna otra planta puede vegetar, dadas las condiciones especiales de composición y situación que presentan. Destruida la viña por la filoxera, se encuentran hoy desprovistos de todo cultivo tales terrenos, pagando, sin embargo, tributaciones exorbitantes por una riqueza que no existe, cosa que hasta ahora para nada se ha tenido en cuenta.

Reconocida fué por el Gobierno la necesidad de atender las justas quejas que en tal sentido se formularan, é inspirado en los mejores deseos, ya en el Reglamento de la Contribución territorial del año de 1885, aparece un artículo por el que «disfrutaban de exención parcial »durante diez años, todas aquellas vi»ñas que habiendo sido destruidas por »la filoxera, fuerán replantadas con ce»pas americanas, pagando los terrenos »así replantados, y durante ese período »de tiempo, segun la calidad de ellos y »teniendo en cuenta el cultivo á que »antes hubieran estado dedicados.» El convencimiento de lo mucho que esto contribuiría á favorecer la replantación fué unánime, y seguramente habría producido ya beneficiosos resultados dicho artículo, si las tramitaciones exijidas para la formación del expediente que en tal sentido debe elevarse, no fueran tan largas y pesadas, pudiendo asegurarse que mientras subsistan, el agricultor se verá privado de las ventajas concedidas, siendo ilusorio cuanto en un principio se habia creido. Tales tramitaciones, por consiguiente, deben desaparecer, puesto que son trabas que impiden su cumplimiento hoy dia, modificando además el expresado artículo en el sentido de que queden comprendidos dentro de él todos aquellos terrenos que por circunstancias especiales de composición ó situación topográfica no sirvan para el cultivo cereal.

Muy necesario es favorecer la replantación en terrenos pobres, que hoy están yermos en su mayoría, y no de otro modo podrán ser repoblados nuestros

campos, llevando con ello la tranquilidad á numerosas familias, que faltas de todo recurso, solo vén una esperanza en lejanos paises; pero tambien deben concederse algunas ventajas á las plantaciones hechas en tierras llamadas de sembradura, puesto que en estas, como en aquellas, hay que hacer grandes desembolsos al efectuarlas, pasando varios años en que los gastos anuales son considerables á causa de los numerosos cuidados de cultivo que requieren, no habiendo por este ningun beneficio hasta que el labrador no se reintegre de tantas cantidades gastadas.

Los expedientes que para gozar de la exención se exigen, podrian simplificarse, enviando para ello á los pueblos impresos formados por la Administración, en los que los Ayuntamientos y Juntas periciales indicaran las fincas replantadas con cepas americanas, haciendo constar en las casillas correspondientes de los estados, la cabida, linderos, situación, clase de la fiuca X. impresos que luego se remitieran á una Junta provincial de la cual forme parte el Delegado de Hacienda, el Vice-presidente de la Comisión de la Diputación y el Ingeniero Agrónomo de la provincia, para que despues de examinadas y sometidas á comprobación, si esto se creyere necesario, declare si ha ó no lugar à la exención. De esta suerte quedarán salvadas las dificultades que hoy se presentan, y que hacen que ningun beneficio reporten leyes de las que tanto podria esperarse.

Es necesario, además, que el Estado tenga en cuenta lo difícil que es proceder en un asunto desconocido. Son muy pocos los estudios hechos en nuestro país acerca de la adoptación de las plantas americanas á los diversos suelos que aquí existen y, por consiguiente, careciendo el agricultor de personas que le indiquen la marcha que ha de seguir, tiene que caminar á ciegas, siendo este un gran obstáculo, à causa del cual resultan frustadas muchas de sus tentativas, viniendo como consecuencia el desaliento y desconfianza. En Francia, que es donde más se ha trabajado en estas cuestiones y donde se dá al agricultor todo genéro de facilidades para efectuar la renovación, luchan, no obstante, con grandes inconvenientes en la resolución de tan complejo problema; por consiguiente estos habrán de ser más numerosos en paises como el nuestro, en los que solo existe la aplicación que de algunos ensayos realizados en el extranjero ha hecho algun particular.

Fundados en lo expuesto, los que suscriben, Diputados y viticultores de esta provincia,

Ruegan respetuosamente à las Córtes se dignen atender las anteriores consideraciones, tomando nna iniciativa que tan de veras reclama el país en estos momentos, y disponiendo con la urgencia que las críticas circunstancias actuales lo requieren:

1.° La creación de Campos de viticultura, donde un personal apto estudie cuantas cuestiones se relacionen con este punto, y resuelva las consultas que acerca de él se le dirijan.

2.° El exacto cumplimiento del artículo 6.° del Reglamento de la Contribución territorial del año 1885, simplificando las tramitaciones exigidas hoy para gozar de la exención, ya sea de la manera expresada aquí, ó bajo otra forma cualquiera que tienda á obviar las dificultades en la instrucción del expediente.

3.° La concesión de algunas ventajas á las plantaciones nuevas de cepas americanas, con el fin de estimular al viticultor á hacer éstas en toda clase de suelos.

Obrando así, los campos de viticultura de esta provincia—yermos hoy—se verán replantados muy en breve, y volviendo sus comarcas á recobrar el antiguo bienestar que tenian, se habrá conseguido con ello salvar ias excepcionales circunstancias porque hoy atraviesan.

Gerona 19 de Junio de 1889.—Siguen las firmas.

Noticias de Ultramar.

Por la vía de los Estados-Unidos recibimos las siguientes noticias:

Habana 31 de Mayo.—Mañana será ejecutado en esta ciudad el célebre bandido Víctor Machin, capturado recientemente despues de una larga persecución y de haberse ofrecido 2.000 pesos por su captura.

Cuando se le notificó la sentencia parecia resignado, pero más tarde se enfureció hasta el punto de hacer pedazos las esposas de hierro, haciéndose preciso vigilarle constantemente á fin de impedir atentase contra su vida.

Su condición actual es la dé un loco furioso.

Habana 1.° de Junio.—Esta mañana fué ejecutado Víctor Machin. Presenciaron 50.000 personas la ejecución, la cual causó visible impresión en el público.

Ha reinado órden completo.

El siguiente telégrama es de la prensa asociada de los Estados-Unidos:

Habana 2 de Junio.—Ayer fué ejecutado en esta ciudad el famoso bandido Víctor Machin. Un inmenso gentio presenció la ejecución.

El viernes pasado Machin se casó en la prisión con la madre de sus tres hijos permitiéndosele despues despedirse de éstos. La escena fué en extremo conmovedora.

El «Fomento» de las Letras.

Con el nombre que encabeza este escrito, se ha constituido recientemente en Madrid una asociación, cuyo principal objeto es facilitar la publicación de trabajos literarios á los escritores que no quieran ó no puedan emprenderlos por su exclusiva iniciativa.

El plan es sencillo y puede dar buenos resultados, pues mediante el pago de dos pesetas con cincuenta céntimos mensuales, cada asociado tendrà derecho á que sean publicados sus escritos si merecen la aprobación de una Junta censora, residente en la capital de España.

En recompensa de su trabajo, cuando alguno de los sócios haya obtenido la aprobación de alguno de sus escritos, tendrá á su disposición un número de ejemplares correspondiente á la extensión que ocupen.

Son condiciones indispensables para su publicación, que los escritos sean inéditos y que el pago de las mensualidades sea anticipado.

La correspondencia ha de dirigirse al señor Presidente del Fomento de las Letras, Vergara, 3, pral. derecha. Madrid.—*I Igual.*

El pais del divorcio.

Australia es un pais nuevo, y sabido es que en los paises nuevos el progreso marcha á pasos agigantados.

En la Nueva Gales Meridional se adelanta tanto, que casi ha llegado al amor libre como institucion reconocida por ias leyes.

El cónyuge demandante puede contraer otro matrimonio acto seguido: la parte condenada puede volver á casarse á los dos años.

La Nueva Gales Meridional vá á convertirse en el paraiso de los matrimonios mal avenidos.

De todas partes ván á ir allí peregrinaciones de maridos y de mujeres descontentos, ansiosos del divorcio por la via más rápida. Habrá matrimonio que haga el viaje llevando el marido y la mujer á sus futuros.

Será además conveniente que permanezcan en el país, por si se quieren divorciar de nuevo.

El Parlamento de aquella colonia inglesa acaba de votar un *bill* de *divorción* que considera al matrimonio como un contrato que puede romperse á voluntad.

Cualquiera persona que lleve dos años de residencia, en la colonia podrá en lo sucesivo obtener el divorcio contra un cónyuge ausente ó presente siempre que existan las causas siguientes: abandono, embriaguez como vicio, condena de doce ó más meses de cárcel por un crimen capital, condena de siete ó más años de cárcel por otro cualquier delito cuando el marido haya estado tantas veces preso que en junto sumen dos años de cárcel, ó por malos tratamientos.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

✠ SS. CORPUS CHRISTI.

CUARENTA HORAS.

Quedan suspendidas durante la octava de Corpus.

TELÉGRAMAS

Madrid 19.—El viernes se celebrará consejo de ministros, presidido por la Regente.

Se han reunido los ministros, conviniendo en que los señores Becerra, Capdepon, Canalejas y Chinchilla contesten á los señores Lopez Dominguez, Silvela, Azcárate y Cassola respectivamente.

A los señores Martos, Cánovas y Gamazo contestará el señor Sagasta, haciendo declaraciones económicas que puedan restableecr la armonía entre él y el señor Gamazo.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

cación; practicar, según sus atribuciones, las diligencias necesarias para comprobarlos y descubrir á los delincuentes, y recoger todos los efectos, instrumentos y pruebas del delito de cuya desaparición hubiere peligro, poniéndolos á disposición de la autoridad judicial.

Si el delito fuera de los que sólo pueden perseguirse á instancia de parte legítima, tendrán la misma obligación expresada en el párrafo anterior, si se les requiere al efecto.

Art. 283. Constituirán la policía judicial y serán auxiliares del Ministerio fiscal, de los Jueces de instrucción y de los municipales en su caso:

1.° Las autoridades administrativas encargadas de la seguridad pública y de la persecución de todos los delitos ó de algunos especiales.

2.° Los empleados y subalternos de policía de seguridad cualquiera que sea su denominación.

3.° Los Alcaldes, Tenientes de Alcaldes y Alcaldes de barrio.

4.° Los Jefes, Oficiales é individuos de la Guardia civil ó de cualquiera otra fuerza destinada á la persecución de malhechores.

5.° Los serenos, celadoress y cualesquiera otros agentes municipales de policía urbana ó rural.

6.° Los guardas particulares de montes, campos y sembrados, jurados ó confirmados por la Administración.

7.° Los Jefes de establecimientos penales, los Alcaides de las cárceles y sus subalternos.

8.° Los alguaciles y dependientes de los Tribunales y Juzgados.

Art. 284. Inmediatamente que los funcionarios de policía judicial tuvieren conocimiento de un delito público ó fueren requeridos para prevenir la instrucción de diligencias por razón de algún delito privado, lo participarán à la autoridad judicial ó al representante del Ministerio fiscal, si pudiere hacerlo sin cesar en la práctica de las diligencias de prevención.

En otro caso lo harán así que las hubieren terminado.

Art. 285. Si concurriere algún funcionario de policía judicial de categoría superior á la del que estuviese actuando, deberá éste darle conocimiento de cuanto hubiese practicado, poniéndose desde luego á su disposición.

pondrá en conocimiento del Jefe superior inmediato del que se excusare en la forma y para el objeto expresado en los párrafos del artículo anterior.

Art. 292. Los funcionarios de policía judicial extenderán, bien en papel sellado, bien en papel común, un atestado de las diligencias que practiquen, en el cual especificarán con la mayor exactitud los hechos por ellos averiguados, insertando las declaraciones é informes recibidos, y anotando todas las circunstancias que hubiesen observado y pudiesen ser prueba ó indicio del delito.

Art. 293. El atestado será firmado por el que lo haya extendido, y si usare sello, lo estampará con su rúbrica en todas las hojas.

Las personas presentes, peritos y testigos que hubieren intervenido en las diligencias relacionadas en el atestado, serán invitadas á firmarlo en la parte á ellos referente. Si no lo hicieren, se expresará la razón.

Art. 294. Si no pudiere redactar el atestado el funcionario quien correspondiese hacerlo, se sustituirá por una relación verbal circunstanciada, que reducirá á escrito de un modo fechaciente el funcionario del Mi-

Art. 289. El funcionario de policía judicial que por cualquier causa no pueda cumplir el requerimiento ó la órden que hubiese recibido del Ministerio fiscal, del Juez de instrucción, del Juez municipal, ó de la autoridad ó agente que hubiese prevenido las primeras diligencias, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del que haya hecho el requerimiento ó dado la órden para que provea de otro modo á su ejecución.

Art. 290. Si la causa no fuere legítima, el que hubise dado la órden ó hecho el requerimiento, lo pondrá en conocimiento del superior jerárquico del que se excuse para que le corrija disciplinariamente, á no ser que hubiere incurrido en mayor responsabilidad con arreglo á las leyes.

El superior jerárquico comunicará á la autoridad ó funcionario que le hubiere dado la queja, la resolución que adopte respecto de su subordinado.

Art. 291. El Jefe de cualquiera fuerza pública que no pudiere prestar el auxilio que por los Jueces de instrucción ó municipales por un funcionario de policía judicial le fuere pedido, se atendrá también á lo dispuesto en el art. 289.

El que hubiere hecho el requerimiento lo

Art. 286. Cuando el Juez de instrucción ó el municipal se presentaren á formar el sumario, cesarán las diligencias de prevención que estuviere practicando cualquiera autoridad ó agente de policía; debiendo éstos entregarlas en el acto á dicho Juez, así como los efectos relativos al delito que se hubiesen recogido y poniendo á su disposición á los detenidos, si los hubiese.

Art. 287. Los funcionarios que constituyen la policía judicial practicarán sin dilación, según sus atribuciones respectivas, las diligencias que los funcionarios del Ministerio fiscal les encomienden para la comprobación del delito y averiguación de los delincuentes y todas las demàs que durante el curso de la causa les encargaren los Jueces de instrucción y municipales.

Art. 288. El Ministerio fiscal de los Jueces de instrucción y los municipales, podrán entenderse directamente con los funcionarios de policía judicial, cualquiera que sea su categoría, para todos los efectos de este título; pero si el servicio que de ellos exigieren admitiese espera, deberán acudir al superior respectivo del funcionario de policía judicial, mientras no necesitasen del inmediato auxilio de éste.

Art. 280. El particular querellante prestará fianza de la clase y en la cuantía que fijare el Juez ó Tribunal para responder de las resultas del juicio.

Art. 281. Quedan exentos de cumplir lo dispuesto en el artículo anterior:

1.° El ofendido y sus herederos ó representantes legales.

2.° En los delitos de asesinato ó homicidio, el viudo ó viuda, los ascendientes y descendientes consanguíneos ó afines, los colaterales consanguíneos uterinos y afines hasta el segundo grado, los herederos de la víctima y los padres, madre é hijos naturales á quienes se refiere el núm. 3.° del artículo 261.

La exención de fianza no es aplicable á los extranjeros si no les correspondiese en virtud de tratados internacionales ó por el principio de reciprocidad.

Título III.

DE LA POLICÍA JUDICIAL.

Art. 282. La policía judicial tiene por objeto, y será obligación de todos los que la componen, averiguar los dlitos públicos que se cometieren en su territorio ó demar-